



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de agosto de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad el informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de fecha 19 de agosto, y adjunto el comentario del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, de 22 de agosto, sobre el informe relativo a las actividades de reprocesamiento de la RPDC (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Oh Joon**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 22 de agosto de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Comunicado de prensa: comentario del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica relativo a las actividades de reprocesamiento de la RPDC

1. El Gobierno de la República de Corea toma nota del hecho de que el Organismo Internacional de Energía Atómica reveló, en el informe de su Director General, de que había múltiples indicios referentes a la operación por la RPDC de sus instalaciones de reprocesamiento en 2016, y mencionó que las actividades nucleares de la RPDC, incluidas aquellas relativas a las instalaciones para el reprocesamiento y el enriquecimiento del uranio, constituyen una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y son profundamente lamentables.
2. Todas las actividades de carácter nuclear realizadas por la RPDC, incluido el reprocesamiento de las barras de combustible agotado que reconoció la semana anterior (17 de agosto) en medios de comunicación extranjeros, constituyen una clara violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y esas actividades amenazan la paz y la seguridad internacionales así como el régimen de no proliferación. El Gobierno de la República de Corea expresa su grave preocupación por dichas actividades de la RPDC y las condena enérgicamente.
3. La RPDC debe reconocer claramente que la comunidad internacional no aceptará, bajo ninguna circunstancia, la posesión de armas nucleares por parte de la RPDC. El Gobierno de la República de Corea exhorta encarecidamente a la RPDC a que de forma inmediata ponga fin a sus programas de desarrollo nuclear y adopte medidas dirigidas a una auténtica desnuclearización.
4. El Gobierno de la República de Corea se compromete a colaborar estrechamente con los principales países y organizaciones internacionales pertinentes para adoptar las medidas necesarias y reforzar los esfuerzos mundiales para endurecer las sanciones e intensificar la presión sobre la RPDC.